



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA. -

ALGARROBO, 05 ABR 2023

DECRETO: N° 0862

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-
6. Solicitud de efectuada por Don Cristian Manuel Alvarez Fuentes.
7. Ord. N° 139/2023 de fecha 16/03/2023 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por Don Cristian Manuel Alvarez Fuentes.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Temporal, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGASE la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE : TEMPORAL
ACTIVIDAD : KIOSCO PLAYA
DIRECCIÓN COMERCIAL : PLAYA YACHTING DE ALGARROBO.
NOMBRE : CRISTIAN MANUEL ALVAREZ FUENTES
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :
FECHA DE INICIO : 01.01.2023.-
FECHA DE TÉRMINO : 30.04.2023.-

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de Patente Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Handwritten signature of Paulina Fatima Moyano Mejias and official stamp of the Municipal Secretary.

Official stamp of the Mayor, Jose Luis Yañez Maldonado.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUTION table with columns for recipient and quantity: Contribuyente (1), Rentas y Patentes Comerciales (1), Direccion Juridica (1), Unidad de Control (1), Archivo (2).

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL, FECHA RECEPCIÓN: 06 ABR 2023, FECHA SALIDA: 06 ABR 2023.